ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROCURADORES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.

EXPTE: CONTR 2025/271620.

LOTE: 6 Jaén.

OBJETO: ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS LICITADORES PARA EL DESEMPATE Y PROPUESTA DE CLASIFICCIÓN.

En Sevilla, a las 9:00 horas del día 31 de julio de 2025, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en los artículos 147 Y 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.6 y el apartado 8 F del anexo 1 del PCAP con motivo del procedimiento abierto no SARA para la adjudicación del contrato de referencia relativo al Lote 6 Jaén.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora General de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretario: Verónica Alfonsín Manchado, Técnico del Equipo de Contratación del Área de Administración General (suplente).

Vocal 1: Purificación del Castillo Granados, Jefa de Sección de Asesoría Jurídica.

Vocal 2: Rosa M.ª Aguado Mendoza, Jefa de Sección de Servicios Generales, Coordinación y Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación y designado para esta licitación por la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto el análisis de la documentación aportada por las licitadoras que han ofertado al lote 6 Jaén para resolver el desempate de sus respectiva ofertas conforme se acordó en la sesión anterior de la Mesa y proceder a efectuar la propuesta de clasificación de las mismas.

A la vista de la documentación aportada por ambas licitadoras y del informe técnico que se adjunta a la presente , la Mesa de Contratación, por unanimidad adopta los siguientes

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS	31/07/2025	
	ROSA MARIA AGUADO MENDOZA		
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DJG4GVF5WEFTXDHUNUQMY62J	PÁG. 1/2	

ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver el desempate de las ofertas presentadas por las dos únicas licitadoras al LOTE 6 Jaén a favor de Doña María Victoria Martín Hortelano al tener un mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla, conforme establece la cláusula 10.6 y el apartado 8 F del anexo 1, ambos de PCAP que rige la presente licitación.

SEGUNDO.- Proponer al Órgano de Contratación la aprobación de la CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación y de valoración mediante la aplicación de fórmulas descritos en el ANEXO I apartado 8 B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al informe de valoración unido al p Acta número 2 como anexo 2.

Las puntuaciones, conforme al Anexo I, apartado 8 B del PCAP se efectúan sobre un total de 100 puntos.

Lote 6 – JAÉN:

1º: María Victoria Marín Hortelano , con una puntuación de 100 puntos.
2º: Mª Victoria Rojas Marín, con una puntuación de 100 puntos.

TERCERO- En consecuencia, y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el PCAP, ratificar como la mejor oferta económica del lote 6 Jaén, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por:

- Lote 6 – JAÉN: la de Mª Victoria Marín Hortelano obtiene la máxima puntuación de 100 puntos sobre 100.

CUARTO.- REQUERIR la documentación previa a la adjudicación aL licitador mejor clasificado, relacionadO en el apartado anterior.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS	31/07/2025	
	ROSA MARIA AGUADO MENDOZA		
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6DJG4GVF5WEFTXDHUNUQMY62J	PÁG. 2/2	

INFORME TÉCNICO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA EL DESEMPATE EXISTENTE ENTRE LAS DOS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PROCURADORES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JAÉN (Lote 6).

CÓDIGO PRINEX: 9983/9958
CÓDIGO EXPTE. CONTR 2025 271620 (G3 2025/000310)

I. Antecedentes

En relación con la licitación del contrato del servicios de Procuradores para la representación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía ante los juzgados y tribunales de Jaén (Lote 6), y tras el acto de apertura del sobre nº 3 de "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", se ha determinado que las ofertas realizadas por las dos únicas Procuradoras presentadas a este lote empatan a 100 puntos.

II. Criterios de desempate

Los criterios establecidos para resolver estos casos de empate están recogidos en el apartado 8.F del Anexo I del PCAP (cláusula 10.6 de dicho Pliego), que señala que estos criterios son:

1.- Proposiciones presentadas por aquellas empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, cuenten con protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, así como que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad.

2.- Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 %. En caso de empate entre aquéllas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

3.- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS CRUCES NAVARRO	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm334DNXGNZEB9KLSNS5Y5QP94R	PÁG. 1/2

4.- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

5.- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

III. Clasificación de licitadores

Solicitada por la Mesa información sobre los aspectos que se han de tener en cuenta para desempatar, la documental aportada por las dos licitadoras implicadas permite concluir que:

- Dña. María Victoria Marín Hortelano tiene contratadas, de forma ininterrumpida y por tiempo indefinido, a dos mujeres: Dña. Juana María Molina Fernández y Dña. María Belén Rojas Marín.

- Dña. María Victoria Rojas Marín, por su parte, tiene como Oficial Habilitada ante el Juzgado a Dña. María Belén Rojas Marín. Lo que significa que ésta puede sustituir a aquélla en ciertas actuaciones procesales, bajo la dirección y responsabilidad de la citada procuradora (artículo 543.4 LOPJ). Sin embargo, no consta la vinculación laboral que pudiese existir entre esta Oficial Habilitada y la Procuradora.

Por lo tanto, vista la documental aportada por ambas Procuradoras, la que tiene mayor porcentaje de número de mujeres empleadas en la plantilla es Dña. María Victoria Marín Hortelano.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

Jefe del Equipo Litigioso. Sección de Asesoría Jurídica

Fdo.- José Luis Cruces Navarro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS CRUCES NAVARRO	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm334DNXGNZEB9KLSNS5Y5QP94R	PÁG. 2/2